



SECRETARIA PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS

EL SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DEL CONSEJO DE MINISTROS, CERTIFICA: Que en la Sesión Número **NUEVE**, celebrada por el Consejo de Ministros, el día lunes treinta y uno de mayo de dos mil diez, aparece el Punto de Acta que literalmente se lee: **PUNTO UNO.** I.- Expone el señor Ministro de Hacienda que la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, en su artículo 28 establece la formulación de la Política Presupuestaria, en los siguientes términos: "Compete al Ministro de Hacienda elaborar la política presupuestaria. El Ministro de Hacienda propondrá la política presupuestaria al Presidente de la República para la discusión y aprobación del Consejo de Ministros a mas tardar en la segunda quincena del mes de abril de cada año." II.- Que en cumplimiento a lo establecido en la disposición antes citada, y considerando que este Consejo no se reunió en esas fechas, se somete a consideración, discusión y aprobación del Consejo de Ministros la Política Presupuestaria 2011, en la que se expone la base legal, los objetivos y prioridades nacionales, así como los objetivos de la política fiscal, la disponibilidad global estimada de recursos y las normas generales que regirán el proceso de formulación presupuestaria. III.- Asimismo expone el señor Ministro de Hacienda, que es necesario disponer de dicha política, con el objeto de iniciar formalmente el proceso de elaboración de los proyectos de presupuestos institucionales, de conformidad a lo que prescribe el artículo 32, y siguientes de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. En ese sentido y teniendo en cuenta lo antes expuesto, el Consejo de Ministros **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Política Presupuestaria 2011 de conformidad a lo que establece el artículo 28 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a efectos de dar inicio al proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal siguiente como lo regula la ley de la materia. Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo y firmo la presente certificación, en Casa Presidencial, a los ocho días del mes de julio del año dos mil diez.



DIONISIO ISMAEL MACHUCA MASSIS,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.



**Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto**

Política Presupuestaria 2011



San Salvador, El Salvador, Centroamérica

Abril 2010



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA	3
II. DESAFÍOS, OBJETIVOS Y PRIORIDADES NACIONALES.....	3
A. Desafíos Nacionales	3
B. Objetivos Nacionales.....	4
C. Prioridades Nacionales.....	4
Corto Plazo	4
1. Apoyo a la producción y generación de empleo.....	4
2. Creación de las bases del sistema de protección social universal.	4
3. Programa de fortalecimiento y transparencia en el manejo de las finanzas públicas.....	5
4. Construcción de políticas de Estado para el desarrollo.	5
De Mediano y Largo Plazo	5
1. Reforma Social.	5
2. Reforma Económica	6
3. Sustentabilidad Ambiental.....	6
4. Reforma Política	6
III. POLÍTICA FISCAL	7
IV. DISPONIBILIDAD GLOBAL DE RECURSOS.....	9
V. NORMAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA	10
A. Normas Generales.....	10
B. Fundamentos Legales y Técnicos.....	11
C. Responsables.....	11
D. Calendario de Actividades.....	12
E. Consideraciones Finales	12
F. Anexos	13



INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Art. 226 de la Constitución de la República, compete al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, la dirección de las finanzas públicas; en tal sentido al Ministerio de Hacienda, le corresponde la elaboración del proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado y Presupuestos Especiales, así como de la Ley de Salarios de cada año en gestión.

En cumplimiento a este mandato, el Gobierno de la República presenta la Política Presupuestaria 2011, la cual contiene los principales lineamientos estratégicos, objetivos y prioridades en la asignación de los recursos a considerar en el proceso de Formulación del Presupuesto para el próximo ejercicio fiscal.

La Política Presupuestaria 2011 está fundamenta en la visión del Programa de Gobierno 2009-2014 que está orientada a darle cumplimiento a los objetivos y metas trazadas para el mediano plazo, entre las que destacan el impulso de un nuevo enfoque de la política social tendiente a reducir la pobreza, erradicar la exclusión económica y social y elevar la inversión social, que a su vez permita dinamizar la economía, para fortalecer la producción y la generación de empleo y así mejorar las condiciones de vida de la población, en especial de la más necesitada.

En ese sentido, para el ejercicio 2011 se darán los primeros pasos encaminados a impulsar la presupuestación plurianual, en el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Bajo la metodología de “Gestión para Resultados” se acompañará al proyecto de Presupuesto 2011, el presupuesto de dos instituciones piloto que alinearan sus principales programas o proyectos a los recursos asignados, definiendo las metas e indicadores de seguimiento.

I. FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La formulación de la Política Presupuestaria se realiza en cumplimiento a lo establecido en los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y artículo 40 de su Reglamento y su ámbito de aplicación es el Sector Público No Financiero de conformidad con el artículo 2 de la Ley antes citada.

II. DESAFÍOS, OBJETIVOS Y PRIORIDADES NACIONALES

Los desafíos, objetivos y prioridades nacionales sobre las cuales se fundamenta la Formulación del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2011, guardan coherencia con lo establecido en el Programa de Gobierno 2009-2014.

A. Desafíos Nacionales

Para lograr superar los grandes desafíos que enfrenta la sociedad salvadoreña, se requiere mantener la aplicación de diferentes políticas para el ejercicio fiscal 2011, entre los cuales están los siguientes:

- Fortalecer y equilibrar las Finanzas Públicas
- Atenuar el impacto de la crisis económica
- Proteger el ingreso de la población más vulnerable
- Sentar las bases para la edificación de un Sistema de Protección Social Universal
- Impulsar la reactivación de la actividad económica del país
- Fomentar e impulsar la generación de más y mejores empleos



B. Objetivos Nacionales

1. Retomar la senda del crecimiento económico.

Se mantendrá el impulso hacia políticas públicas orientadas a establecer un entorno económico favorable y con ello contribuir al impulso de variables claves en la economía como es la inversión y el empleo. Asimismo, se adoptarán medidas de política fiscal más apropiadas que permitan proteger al país de los impactos irreversibles de futuras crisis.

2. Tomar la ruta hacia el Desarrollo.

Una de las prioridades del Gobierno es encauzar al país en la ruta hacia el desarrollo, es por ello que gran parte de los esfuerzos se concentrarán en el impulso de políticas orientadas a reducir sustancialmente la pobreza, elevar los niveles educativos, erradicar la exclusión económica y social y elevar la inversión social.

3. Construir y consolidar la Democracia y el Estado de Derecho.

Se fomentará el diálogo para lograr consensos y acuerdos sobre la formulación, aprobación y financiamiento de políticas de Estado que tengan impactos positivos en la población.

C. Prioridades Nacionales

Para el ejercicio fiscal 2011, las prioridades nacionales sobre las cuales se orientará la Formulación del Presupuesto, se establecen en consistencia con el Programa de Gobierno 2009-2014, entre cuyas principales medidas a ejecutarse están las siguientes:

Corto Plazo

En el corto plazo, las prioridades del Plan están orientadas a sentar las bases para el logro de un mayor nivel de Desarrollo en el Mediano Plazo; en ese afán, el Gobierno ejecutará acciones que coadyuven al logro de dicho objetivo, entre las que se mencionan:

1. Apoyo a la producción y generación de empleo.

- a. Proteger el ingreso básico de la población vulnerable de zonas urbanas y rurales.
- b. Crear los mecanismos que en el mediano y largo plazo sean parte de una estrategia integral de protección, de apoyo a la inserción laboral y la generación de empleo.

2. Creación de las bases del sistema de protección social universal.

- a. Fortalecer los mecanismos de establecimiento de una protección básica para toda la población.
- b. Mejorar el bienestar de la población.
- c. Articular medidas en función de comunidades, familias y personas solidarias.
- d. Construir confianza en la oportunidad, calidad y papel de los servicios públicos en la vida de la gente.



3. Programa de fortalecimiento y transparencia en el manejo de las finanzas públicas.

- a. Se mantendrá la ejecución de medidas de ahorro, austeridad y racionalidad en el gasto que permita hacer frente a los desafíos de la actual situación de las finanzas públicas y el cumplimiento de las prioridades y metas establecidas en los planes de trabajo de cada institución.
- b. Fortalecer la capacidad institucional para combatir la elusión, evasión y el contrabando, con el objeto de imprimirle más equidad al sistema impositivo nacional.
- c. Implementar medidas que contribuyan a racionalizar los subsidios, creando mecanismos para su focalización.

4. Construcción de políticas de Estado para el desarrollo.

- a. Continuar con el desarrollo de un Diálogo Nacional para la definición de una Estrategia Nacional de Desarrollo que incluya entre otros un acuerdo fiscal y un pacto por el empleo.
- b. Fortalecer el funcionamiento del Consejo Económico Social, a fin de mantener un ámbito de diálogo permanente entre los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña, en donde se discutan y se definan las prioridades estratégicas para lograr el desarrollo económico y social del país.
- c. Continuar impulsando políticas sectoriales para apoyar decididamente a los principales sectores productivos del país.

De Mediano y Largo Plazo

Las prioridades de mediano y largo plazo que están en armonía con el Programa de Gobierno 2009-2014, son las siguientes.

1. Reforma Social.

- a. Reducir sustancialmente la pobreza, ampliando las oportunidades de empleo, principal medida para mejorar cualitativamente los estándares de vida de la población, especialmente de la familia rural, de las familias en condiciones de pobreza urbana y de la clase media, para que de esa manera se vaya superando gradualmente el fenómeno de la emigración.
- b. Elevar los niveles educativos de la población en calidad y cobertura, especialmente de la niñez y de la juventud, priorizando la inclusión de las niñas, para desencadenar las potencialidades humanas del país.
- c. Frenar el alto costo de la vida y promover la recuperación del poder adquisitivo de la población.
- d. Reducir significativamente la exclusión económica, social y política, disminuir la desigualdad, especialmente la brecha de oportunidades y lograr aceptables niveles de equidad, en especial de equidad entre los géneros.
- e. Elevar progresiva y sostenidamente la calidad, el eficaz rendimiento y la asignación del gasto y la inversión social, con el objetivo de apalancar la agenda del desarrollo, asegurar los derechos sociales fundamentales, estimular el crecimiento, vencer la inseguridad ciudadana y superar las vulnerabilidades ambientales, potenciando los resultados en el corto plazo y el impacto trans - generacional hacia futuro.



2. Reforma Económica

- a. Lograr un desarrollo económico equitativo, incluyente, sostenible y compatible con la democracia, en el que sea posible alcanzar el bienestar de la presente y las futuras generaciones.
- b. Fortalecer las capacidades productivas, acelerar y elevar las tasas de crecimiento económico de manera que sean compatibles con los objetivos de mejorar la distribución del ingreso, aumentar el ahorro y la inversión y generar más y mejores empleos.
- c. Contribuir a acelerar y profundizar la integración regional de Centroamérica que impulse el proceso hacia la construcción de la unidad centroamericana, promoviendo la coordinación y, en lo posible, una articulación en los campos de la política económica y social, que permita potenciar el desarrollo de cada uno de los países y de esa forma lograr una inserción en condiciones más favorables en la comunidad internacional.

3. Sustentabilidad Ambiental

- a. Frenar los procesos de deterioro ambiental y lograr niveles efectivos de protección, conservación, restauración, recuperación gradual y uso sostenible de los ecosistemas y el ambiente, a través de una política pública consistente y de largo alcance, un marco normativo e institucional eficaz, la coordinación interinstitucional, la participación de la ciudadanía y el fortalecimiento de una cultura para la edificación de una sociedad sustentable.
- b. Continuar impulsando una gestión integral, participativa y sustentable del agua, que garantice el derecho humano al acceso universal, la calidad y disponibilidad de la misma, priorizando a los sectores excluidos de este derecho. Garantizando, en consecuencia, la conservación, protección y restauración de la biodiversidad y de los recursos naturales, procurando el equilibrio del ecosistema.
- c. Fortalecer el sistema de gestión del ordenamiento ambiental y desarrollo del territorio, como elemento indisoluble de la planificación, que integre gestión de riesgo enfocada en la sustentabilidad y basada en la prevención, mitigación, adaptación y efectiva protección civil frente al cambio climático.
- d. Proseguir con el impulso de una Estrategia Nacional para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos ordinarios y especiales, aguas residuales, otras fuentes contaminantes y aguas lluvias, a fin de mejorar y salvaguardar sustancialmente la salud humana, la calidad de vida de la población y recuperar un ambiente sano, en colaboración con los municipios.

4. Reforma Política

- a. Promover y fortalecer la soberanía democrática del pueblo salvadoreño, expresada en su autodeterminación, en el ejercicio pleno de ciudadanía integral y efectiva establecida en la Constitución de la República, desde una perspectiva integracionista.
- b. Fortalecer lo público como interés y espacio sustantivo en los ámbitos de la sociedad civil y el fortalecimiento y defensa del carácter público y no privatizador del Estado.



Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

- c. Democratizar el gobierno y demás instituciones del Estado, así como del conjunto de relaciones sociales y de poder en El Salvador; elevar la calidad, el acierto y la eficacia social del servicio público.
- d. Lograr el más alto beneficio en la provisión de los bienes y servicios de calidad a la población, especialmente a las personas pobres y excluidas.
- e. Rescatar la moral política y la ética en el servicio público en las instituciones y niveles de la Administración Pública.

III. POLÍTICA FISCAL

En armonía con el Programa de Gobierno 2009-2014, la política fiscal tiene como objetivo asegurar que el país cuente con los recursos necesarios para financiar los gastos e inversión sociales y económicos definidos como prioritarios en el Plan Quinquenal de Desarrollo y también cumplir con las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa, con ello mejorar la calidad del gasto y la inversión pública, asegurando que los recursos disponibles se inviertan de manera eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal.

La Política Fiscal del año 2011 se fundamentará en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y estará orientada al cumplimiento de los siguientes lineamientos estratégicos, los cuales están en consistencia con el Programa de Gobierno 2009 – 2014:

- a. Garantizar los recursos para las necesidades sociales.
 - A nivel del gasto público priorizar los recursos destinados a educación, salud y nutrición, generación de empleos, la seguridad ciudadana, servicios sociales básicos (agua potable, saneamiento básico y electricidad) y obras de mitigación.
 - Priorizar esfuerzos hacia el establecimiento del Sistema de Protección Social Universal, a través de intervenciones y/o programas que atiendan a las poblaciones en condición de mayor pobreza y exclusión social.
- b. Apoyar consensos que posibiliten la reforma fiscal integral para el crecimiento y el desarrollo.
 - Se continuará en la búsqueda de consenso para una Reforma Fiscal Integral que comprenda acuerdos sobre: el gasto, el ahorro y la inversión pública, el endeudamiento del Estado para el desarrollo, la distribución de la carga fiscal, la equidad horizontal y vertical, la transparencia y rendición de cuentas.
- c. Elevar el coeficiente de recaudación tributaria respecto al PIB.
 - Fortalecer y mejorar la recaudación fiscal, a fin de elevar la disponibilidad de ingresos para atender las necesidades fundamentales de la población.
 - Priorizar la eficiencia en la recaudación mediante el cumplimiento de la ley.
 - Fortalecer los marcos legales para combatir la evasión y reducir la elusión fiscal.
 - Promover la responsabilidad tributaria, combatir el contrabando y la corrupción.
 - Fortalecer los sistemas informáticos, el registro de contribuyentes, el cruce y la verificación de información, y los acuerdos de cooperación e intercambio de información con otros países.
 - Fomentar y estimular la responsabilidad social de la empresa privada.



Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

- d. Administración honesta, efectiva y transparente del gasto público.
- Fortalecer las asignaciones del gasto público vinculado al desarrollo integral de la población, hacia los sectores sociales, la seguridad ciudadana, la capacitación laboral y la infraestructura productiva.
 - Mejorar las asignaciones a la seguridad ciudadana, dotando en lo posible de los recursos necesarios a la Policía Nacional Civil, la Fiscalía General de la República y el resto de instituciones claves para la prevención, la rehabilitación y el control de la delincuencia.
 - Fortalecer los presupuestos de aquellas instituciones que su gestión pública esté directamente vinculada a políticas de inclusión y desarrollo de la mujer en las diferentes actividades de la vida nacional; asimismo, las que estén orientadas a garantizar sus derechos en materia de educación, salud, vivienda, trabajo y acceso a los servicios públicos, entre otros.
 - Suprimir los gastos de consumo superfluo en el Presupuesto, asegurando que los gastos reflejen las necesidades reales del país.
 - Continuar desarrollando el Plan de Austeridad y Ahorro que contribuya a garantizar eficiencia y racionalidad en el gasto público.
 - Impulsar la elaboración de Presupuestos Plurianuales con el fin de contar con una proyección estratégica de los ingresos, el gasto y la inversión pública en un marco de programación financiera de mediano plazo.
- e. Descentralización participativa del gasto público
- Impulsar concertadamente la descentralización en función de las prioridades contenidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo.
 - Promover los ajustes necesarios al marco institucional, a fin de alinear la transferencia de recursos con las responsabilidades de los gobiernos locales, su capacidad de ejecución y el desarrollo de mecanismos de rendición de cuentas.
 - Fortalecer la capacidad de los municipios de movilizar fondos propios, asociarse para mejorar la eficiencia en la prestación de servicios y desarrollar sus capacidades.
- f. Endeudamiento externo e interno para el desarrollo.
- Racionalizar la contratación de endeudamiento de corto plazo y asegurar la solvencia de mediano plazo establecida en el Programa Stand-By acordado con el Fondo Monetario Internacional, aprovechando opciones crediticias favorables y la disponibilidad de financiamiento de los Organismos Multilaterales, necesario para estabilizar las finanzas públicas e impulsar programas sociales prioritarios.
 - Fortalecer la gestión y administración del Endeudamiento Público, en un marco que garantice la sostenibilidad fiscal y el mejoramiento del portafolio de la deuda pública.
- g. En el marco del fortalecimiento de una administración transparente y efectiva del gasto público, continuar con el impulso y adopción de instrumentos y herramientas que permitan mejorar el manejo del presupuesto.
- Con el propósito de sentar las bases del proceso de elaboración de presupuestos con un enfoque plurianual, se prevé impulsar lineamientos generales que permitan que la formulación del Proyecto de Presupuesto del próximo ejercicio fiscal se sustente en un Marco Fiscal de Mediano Plazo, a fin de determinar necesidades de financiamiento, gastos sociales y otras necesidades prioritarias nacionales.



Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

- Promover las acciones necesarias que faciliten la adopción de herramientas para avanzar en la gestión pública por resultados, lo cual posibilite enfocar el presupuesto en dicho contexto, con ello también el establecimiento de indicadores de desempeño que permitan la medición de los resultados obtenidos.
- Impulsar el desarrollo de acciones que permitan en el marco de la política fiscal de mediano plazo, introducir la perspectiva de equidad de género en el Presupuesto, mediante la definición de programas estratégicos institucionales para la prevención de las prácticas de discriminación, así como los mecanismos que fortalezcan la capacitación y sensibilización del enfoque de género.

h. Política de Inversión pública para el desarrollo

- La inversión pública 2010-2014 se orientará prioritariamente a las áreas sociales, al mejoramiento del clima y la calidad de la inversión, seguridad ciudadana y a inversiones que estimulen el crecimiento, garanticen la competencia y protejan las condiciones de vida de la población.

Dichas inversiones tendrán por objetivo dinamizar la economía, ampliar y mejorar la calidad de los servicios básicos para la población, aumentando la competitividad, reduciendo las desigualdades y vulnerabilidades del país y protegiendo el medio ambiente; siendo las dos grandes líneas estratégicas el fortalecimiento de la inversión pública en apoyo a la competitividad y mayor inversión para satisfacer las grandes necesidades sociales.

- La estrategia de financiamiento de las inversiones comprende tres fuentes de recursos: ingresos propios, préstamos internacionales y alianzas público-privadas, que no comprometan la soberanía, asegurando el control del Estado sobre nuestros recursos naturales y activos estratégicos.

IV. DISPONIBILIDAD GLOBAL DE RECURSOS

El Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2011, estará sustentado en un Marco Fiscal de Mediano Plazo con lo cual se proyecta sentar las bases para iniciar con la implementación de presupuestos plurianuales, con el propósito de contar con instrumentos de planificación y programación financiera que permitan disponer de proyecciones sobre las condiciones macroeconómicas de los ingresos y gastos futuros, buscando evitar el aumento excesivo del gasto público y facilitar las reasignaciones en acuerdo con prioridades estratégicas del Estado.

Bajo ese contexto, la estimación global de recursos, contiene cifras preliminares de ingresos definidas a partir de las variables macroeconómicas y fiscales establecidas para el año 2011 y que están comprendidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (Ver Anexo), donde se concreta un escenario con proyecciones de recaudación interna prudentes y orientadas a la atención de las prioridades establecidas en el Programa de Gobierno. Estos recursos internos, se complementan con las previsiones de recursos externos, que consisten en desembolsos de préstamos y donaciones aprobados y ratificados por la Asamblea Legislativa.

Por otra parte, las estimaciones de gastos para el ejercicio fiscal 2011 responden a la disponibilidad de los recursos previstos para dicho año y la asignación de los techos institucionales será consistente con dicha disponibilidad y con el financiamiento que se dispondrá, tomando en cuenta además los programas y proyectos estratégicos establecidos en el Programa de Gobierno y bajo la aplicación de los criterios de austeridad y optimización de los recursos públicos.



V. NORMAS DE FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

A. Normas Generales

De conformidad al Art. 29 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y al Art. 41 de su Reglamento, a continuación se presenta la normativa general que orientará y regirá el Proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional 2011, la cual deberá aplicarse de manera obligatoria por parte de todas las instituciones del Sector Público No Financiero.

1. Las instituciones deberán formular su proyecto de presupuesto institucional 2011 en función del techo presupuestario que se asigne y tomando en consideración su planeación estratégica, la cual debe responder a las medidas de política vigente del respectivo sector de atención.

Asimismo, deberá identificar plenamente en su estructura presupuestaria todos los programas y proyectos que son prioritarios y estratégicos para el gobierno, así como aquellos que están destinados a prevenir y enfrentar prácticas de discriminación por razones de género, basándose para ello, en los supuestos del marco de la política fiscal de mediano plazo, a efecto de disponer de una proyección estratégica y sostenible del gasto público, así como en las pautas metodológicas sobre presupuestos plurianuales y el enfoque de género.

2. Para la formulación del proyecto de presupuesto institucional 2011 todas las entidades gubernamentales deberán promover las acciones necesarias, que contribuyan a que la definición de sus políticas, prioridades y asignación de recursos se realice de manera consistente con las políticas públicas enfocadas a la equidad del género y de conformidad con lo que establece la legislación laboral en dicho contexto.
3. El gasto corriente deberá programarse observando criterios de eficiencia y optimización, debiendo atenderse de forma prioritaria necesidades básicas e ineludibles, que resultan de carácter indispensable para la gestión institucional. Esto determina que todas las instituciones deben estimar su presupuesto de remuneraciones considerando las plazas y niveles salariales vigentes; en los bienes y servicios se deberá proyectar las adquisiciones indispensables tomando en cuenta las existencias institucionales y la posibilidad de realizar compras de forma conjunta con otras instituciones públicas, a fin de reducir costos; asimismo, en los otros rubros de gastos se deberá establecer los montos bajo un estricto análisis que permita su efectiva orientación al cumplimiento de los objetivos del Estado. En todo caso, los recursos deberán asignarse observando siempre criterios de austeridad y racionalidad en el gasto público.
4. Todas las instituciones deberán programar únicamente aquellos proyectos de inversión contenidos en el Programa Anual de Inversión Pública elaborado por la Dirección General de Inversión y Crédito Público. Los Convenios de donaciones y préstamos externos que financien proyectos de inversión, tendrán que estar debidamente legalizados y aprobados según corresponda, y disponer de los fondos de contrapartida con cargo al techo asignado.
5. El servicio de la deuda pública deberá presupuestarse de conformidad a la programación de recursos que determine la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda. En el caso de las Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas deben programar el servicio de la deuda pública conforme lo establecen los convenios de préstamos respectivamente.
6. En el caso de todas aquellas estimaciones de gastos reguladas por diferentes aspectos, como leyes, convenios o contratos colectivos, éstas deben fijarse de conformidad a lo estipulado por la base legal establecida, programando los recursos estrictamente necesarios e ineludibles.



Ministerio de Hacienda – Dirección General del Presupuesto

7. Las Instituciones Descentralizadas No Empresariales deberán programar dentro de su Proyecto de Presupuesto, todas las estimaciones de ingresos propios que prevén percibir por cualquier fuente de financiamiento para el cumplimiento de su gestión.
8. Las Empresas Públicas para reflejar los diferentes aspectos de su gestión, deberán elaborar los siguientes presupuestos: de Resultados Operativos, de Inversiones, Financiero Administrativo y el de Caja; asimismo, deberán elaborar los Estados Financieros Básicos proyectados para el ejercicio 2011, los cuales es obligatorio acompañarlos a los respectivos proyectos de presupuesto.
9. En el caso de las Empresas Públicas que se dedican a la producción de servicios para la venta en el mercado, la programación de la inversión debe realizarse según el Programa Anual de Inversión del Sector Público No Financiero y dicha inversión deberá estar en función de los resultados de operación, el comportamiento de la demanda futura del mercado y de la capacidad de endeudamiento de la empresa.

B. Fundamentos Legales y Técnicos

Para desarrollar las operaciones del proceso de formulación del Proyecto de Presupuesto del ejercicio 2011, las instituciones públicas deberán aplicar de manera estricta, los instrumentos legales y técnicos que a continuación se definen.

1. Política Presupuestaria 2011.
2. Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento con las reformas.
3. Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público.
4. Manual Técnico del Sistema de Administración Financiero Integrado.
5. Programa de Gobierno 2009 – 2014.
6. Programa Anual de Inversión del Sector Público No Financiero 2011.
7. Acuerdos, manuales, circulares y demás normas técnicas y disposiciones legales expedidas sobre la materia.
8. Política Especial de Ahorro y Austeridad del Sector Público 2010.

C. Responsables

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto, será el responsable de coordinar y proporcionar la asistencia técnica permanente para elaborar los Proyectos de Presupuesto de las Instituciones del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas e Instituciones de Crédito.

Las Unidades Financieras Institucionales (UFIS) deberán conformar con las diferentes unidades operativas, el Comité Técnico Presupuestario quienes deberán darle estricto cumplimiento a las normas determinadas en la presente política presupuestaria. En caso de no observar dichas normas, el Ministerio de Hacienda está facultado de acuerdo al Art. 30 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a efectuar las medidas correctivas necesarias para que los presupuestos institucionales se ajusten a lo prescrito en las normas determinadas en la política presupuestaria del ejercicio fiscal 2011.



D. Calendario de Actividades

El calendario de actividades contiene los plazos máximos en los cuales se desarrollará el Proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2011 y se establece de la manera siguiente:

Actividad	Responsable	Meses/Semanas del año 2010																			
		Mayo				Junio				Julio				Agosto				Sept.			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1 Aprobación de la Política Presupuestaria 2011	Consejo de Ministros																				
2 Divulgación Política Presupuestaria 2011.	Ministerio de Hacienda /DGP																				
3 Comunicación de techos financieros y Divulgación de las Normas de Formulación Presupuestaria 2011.	Ministerio de Hacienda/DGP																				
4 Asistencia Técnica al Proceso de Formulación del Presupuesto y elaboración Proyecto de Presupuesto Institucional.	DGP																				
5 Presentación Proyecto de Presupuesto Institucional.	Instituciones SPNF																				
6 Análisis de Proyectos de Presupuesto Institucional.	DGP																				
7 Consolidación, Impresión y Presentación de los Proyectos de Presupuesto, Salarios y Mensaje del Proyecto de Presupuesto al Despacho de Hacienda.	DGP																				
8 Discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto.	Consejo de Ministros																				
9 Presentación del Proyecto de Presupuesto a la Asamblea Legislativa.	Consejo de Ministros y MH.																				

E. Consideraciones Finales

A todas aquellas instituciones públicas que no cumplan con los plazos establecidos para la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional, el cual será a más tardar el día 16 de julio del presente año, se les aplicará lo estipulado en el Art. 33 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el cual en el inciso tercero establece que el incumplimiento en la presentación del Proyecto de Presupuesto Institucional en los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda, faculta a dicho Ministerio para que realice los ajustes pertinentes al presupuesto vigente y considerarlo como proyecto de la institución infractora.



F. Anexos

Variables Macroeconómicas y Fiscales

Variables Macroeconómicas (Millones de US\$ y Tasas de Crecimiento)

Variables	2009	2010	2011	2012	2013	2014
PIB nominal	21,100.5	22,157.5	23,279.3	24,820.6	26,635.9	28,419.3
Tasa de crecimiento PIB real	-3.5%	1.0%	2.5%	3.0%	4.0%	4.0%
Índice de Precios al Consumidor (IPC)	-0.2%	1.5%	2.8%	2.8%	2.8%	2.8%
Exportaciones de Bienes y Servicios	4,678.3	4,962.2	5,319.3	5,701.4	6,129.3	6,585.0
Importaciones de Bienes y Servicios	7,922.2	8,719.5	9,308.6	10,028.0	10,853.1	11,694.2

Variables Fiscales (en Porcentajes del PIB)

Variables	2009	2010	2011	2012	2013	2014
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO						
Ahorro Corriente	-1.4%	-0.3%	0.7%	1.9%	3.0%	3.1%
Ahorro Primario	1.4%	2.5%	3.5%	4.7%	5.7%	5.8%
Déficit Fiscal	-5.6%	-4.7%	-3.5%	-2.5%	-1.8%	-1.7%
Inversión Pública	2.7%	3.3%	3.2%	3.2%	3.2%	3.2%
Carga Tributaria	13.4%	14.2%	14.9%	16.1%	16.9%	16.9%





Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

